

Quito, 28 de Febrero del 2015

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta de Accionistas de
ASSIS-PREV S.A.

En calidad de Comisario de la empresa ASSIS-PREV S.A. y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme presentarles a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración de ASSIS-PREV S.A., relacionada con los estados financieros de la Compañía al 31 de Diciembre del 2014 y demás información sobre la operación de la Compañía por el año terminado en esa fecha.

En base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que la revisión provee una base razonable para emitir este informe.

Los Administradores de la Empresa me proporcionaron toda la información sobre las operaciones, documentación y registros necesarios para la emisión de este informe.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, en adición, debemos señalar lo siguiente:

1. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como de las resoluciones de las Juntas de Accionistas

Se ha revisado las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Directorio y en mi opinión considero que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como las resoluciones adoptadas por las Juntas de Accionistas y de Directorio.

2.- Comentario sobre los procedimientos de control interno de la Compañía

Al realizar, un estudio del Sistema de control interno de ASSIS-PREV S.A., tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir su objetivo de proveer a la Administración de la Compañía de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos está salvaguardados contra pérdidas y riesgos, comprobar la exactitud y fiabilidad de la información, y que las operaciones se encuentran registradas y autorizadas de acuerdo a las políticas adoptadas por la Administración de la Compañía y por lo tanto, el sistema de control interno permite la preparación de sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

3.- Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros del año 2014

ASSIS-PREV S.A. se constituyó el 25 de Agosto del 2011.
Su objeto social es prestar Servicios Exequiales.

Los estados financieros se presentan en dólares de los Estados Unidos de América y han sido preparados tomando como base las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas normas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones con el propósito de determinar la valoración y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

Los documentos soportes, registros, libros de contabilidad, Balance, estos se encuentran registrados correctamente de acuerdo a la actividad de la empresa. En los Estado Financieros los saldos son correctos de acuerdo a los registros contables, Sus Ingresos por Ventas es de \$850.046,00 cifra que ha servido para cubrir sus costos, gastos de ventas y administrativos, cumpliendo con el pago de Obligaciones Fiscales (Impuestos) y demás obligaciones Patronales.

Los estados financieros presentados al 31 de diciembre del 2014 de por la Empresa ASSIS-PREV S.A. En mi opinión los resultados, operaciones, cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo; muestran razonablemente aspectos importantes.

4.- Informe sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías

He revisado el cumplimiento integral de las disposiciones incluidas en el artículo No. 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento situaciones especiales que requieran ser informadas.

Deseo agradecer a los funcionarios y empleados de ASSIS-PREV S.A. por su colaboración, apoyo y por haberme proporcionado toda la información necesaria para poder emitir este informe.

.Muy atentamente,


Lcda. Margarita Pallo